

íntegro del los mismos y constancia de tal conocimiento. Se hace saber a la entidad interesada que transcurrido el período de publicación en el BOJA y en el correspondiente tablón de edictos del Ayuntamiento, la entidad se dará por notificada.

Entidad: Distribuciones Cárnicas Ntra. Sra. de Belén, S. Coop. And.

Expte. descalificación: Núm. 1/2009 SE.

Dirección: Avda. del Aljarafe, 80. Pilas (Sevilla).

Motivo: Notificación de Resolución de rectificación de la Resolución sancionadora de 27 de octubre de 2009 de la entidad indicada.

Lugar donde la entidad interesada podrá comparecer: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Servicio de Registros e Inspección de la Dirección General de Economía Social, Avda. Carlos III, s/n, Edificio de la Prensa, bloque Sur, 3.ª planta. C.P. 41092. Isla de la Cartuja. Sevilla.

Sevilla, 3 de marzo de 2010.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria.

Intentada su notificación, sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada:

Expediente: GR-141/2009.

Interesado: Ascensores Micomic Hijo, S.L.

Infracción: Artículo 31.3.c) de la Ley 21/1992, de 16 de julio.

Fecha: 8.2.2009.

Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Sanción: Multa de 1.000 euros.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Granada, 11 de marzo de 2010.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución recaída en el expediente sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a la entidad Canalizaciones y Excavaciones Tartesos, S.L., con CIF núm. B21382403, y con último domicilio conocido en Ctra. Huelva-Sevilla, km 80, de Huelva, código postal 21007.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que el Ilmo. Sr. Director General de Infraestructuras Viarias de esta Consejería en Sevilla, ha dictado resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-52/09 seguido a Ud., por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicha resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole, que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, o directamente, ante el Excmo. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que por el interesado se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 4 de marzo de 2010.- El Delegado, Antonio Ramos Villarán.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2010, de la Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para la formación de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados mediante convenios, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Examinadas las solicitudes presentadas, en tiempo y forma, al amparo de la Resolución de 26 de octubre de 2009, de la Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para la formación de oferta al amparo de lo dispuesto en la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Hacer públicas las Resoluciones de 25 de noviembre de 2009, del Director General de Empleabilidad y Formación Profesional, del Servicio Andaluz de Empleo, por las que se acuerda la concesión de subvenciones públicas para la formación de oferta al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. El contenido íntegro de dichas Resoluciones junto con los adjudicatarios de los convenios para ejecución de planes de formación de ámbito intersectorial, ámbito sectorial, ámbito intersectorial dirigidos a trabajadores/as y socios de la Economía Social, y planes de formación intersectorial dirigidos a trabajadores autónomos, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Empleo, sito en la Avda. de Hytasa, 14, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y durante 20 días.

Tercero. Los plazos establecidos en dichas Resoluciones se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de febrero de 2010.- El Director General, Manuel Brenes Rivas.